



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** AZUFRE LIQUIDO 800 G/L

**Número de autorización:** 24138

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 24/04/2006

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2021

Titular

**AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARÈS S.A.**

Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí

43120 Constantí

(Tarragona)

ESPAÑA

Fabricante

**AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARÈS  
S.A.**

Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí

43120 Constantí

(Tarragona)

ESPAÑA

**Composición:** AZUFRE 80% [SC] P/V

### Envases:

#### Presentación/Capacidad/Material

Botellas de polietileno (HDPE): 60, 100, 250, 500 ml y 1 l.

Garrafas de polietileno (HDPE): 5, 10 y 20 l.

### Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ARAÑA ROJA	3	Máx. 5	10		



Nº REGISTRO: 24138

AZUFRE LIQUIDO 800 G/L

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	OIDIO				450-1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
Cereales de invierno / primavera	OIDIO	10	Máx. 2	14	130-300 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
Cereales de verano	OIDIO	10	Máx. 2	14	130-300 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
Coníferas	ARAÑA ROJA	3	Máx. 5	10	450-1500 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Uso al aire libre. Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
	OIDIO					
Fronosas	ARAÑA ROJA	3	Máx. 5	10	450-1500 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Uso al aire libre. Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
	OIDIO					
Palmáceas	ARAÑA ROJA	3	Máx. 5	10	450-1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
	OIDIO					
Tomate	OIDIO	2	Máx. 6	7	400-1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
	ARAÑA ROJA					
	ÁCAROS					
	OIDIOPSIS					
Vid	ARAÑA ROJA	4	Máx. 8	7	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Realizar la primera aplicación del producto al encontrarse desplegadas de cinco a ocho hojas.
	ERINOSIS					
	OIDIO					

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cereales de invierno / primavera, Cereales de verano, Coníferas, Fronosas, Palmáceas, Tomate, Vid	NP

**Condiciones generales de uso:**

Uso fungicida acaricida.

Aplicar en pulverización normal, según temperatura ambiental, cultivo, época de tratamiento, etc.

No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina.



Nº REGISTRO: 24138

AZUFRE LIQUIDO 800 G/L

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto, asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias (en particular de *Uncinula necator*) y se propondrán las estrategias de prevención y manejo de resistencias.

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.  
Autorizado en jardinería exterior doméstica.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

• APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo

Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) y no profesionales (Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Clasificaciones y Etiquetado:**



<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPE3:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



**Nº REGISTRO: 24138**

**AZUFRE LIQUIDO 800 G/L**

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**